

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

25440 *Edicto de la Notaría de Manuel Puerto Vaño, sobre subasta notarial.*

Manuel Puerto Vaño, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en La Pobla de Vallbona,

Hago saber: Que a instancias de Banco Santander, S.A, con CIF A-39000013, se sigue Procedimiento de Ejecución Extrajudicial de Hipoteca contra Futuro Residencial, S.L.U., con C.I.F. B-96882584.

Que la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en esta Notaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca continuarán subsistentes.

Finca objeto del procedimiento: 3.545,25 m2 tierra seco algarrobos en término de La Pobla de Vallbona, Partida Campés Vell o Mallaeta. Ref. catastral: 1152604YJ1815S0001ZT (en I.B.I. calle Hernán Cortés, número 8); finca nº 3.781 del Registro de La Pobla de Vallbona.

Lugar de celebración: La primera subasta se celebrará en la Notaria de Don Manuel Puerto Vaño, sita en 46185-La Pobla de Vallbona (Valencia), calle Jaume I El Conqueridor, número 8, bajo, a las diez horas del día 27 de septiembre de 2011; la segunda subasta en su caso, en el mismo lugar y hora del día 19 de octubre de 2011; la tercera subasta, en su caso, en el mismo lugar y hora del día 10 de noviembre de 2011, y la posible licitación entre mejorantes y mejor postor, el día 15 de noviembre de 2011.

El tipo que servirá de base a la primera subasta será de 3.255.400 euros. Para la segunda, el 75% de la primera, y la tercera será sin sujeción a tipo.

CONSIGNACIONES: Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar, previamente a la subasta en la Sucursal 4357 del Banco Santander de La Pobla de Vallbona, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas, y en la tercera un 20% del tipo de la segunda, mediante justificante de ingreso en la referida entidad.-

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente, o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.-

La Pobla de Vallbona, 18 de julio de 2011.- El Notario.

ID: A110059068-1